



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E). en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, Ordenanza N°168 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 establece que la ejecución del Plan de Desarrollo, en lo referente a las acciones y metas previstas, debe atender los principios de consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y planeación

Que el artículo 28 de la Ley 152 de 1994 dispone que, con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan de Desarrollo, deberán observarse las reglas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo son el presupuesto anual de ingresos y gastos sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y los Planes de Acción de cada dependencia

Que el artículo 38 de la Ordenanza N.º 168 del 22 de noviembre de 1996 establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y, una vez aprobado deberá remitirse a la Secretaría de Hacienda Departamental para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025, la cual se liquida mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre 2024

Que mediante la Ordenanza N ° 940 del 25 de julio de 2025 se aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 “Putumayo, Un Gobierno en Serio”

Que, mediante Ordenanza No.948 del 28 de agosto 2025 se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025 para su armonización con el nuevo Plan de Desarrollo

Que, los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el POAI el cual se estructura por Dimensiones, sectores, programas, productos y proyectos, y cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno Departamental, instancia competente también para efectuar sus modificaciones

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada de Contabilidad de fecha 22 de septiembre 2025, existen recursos disponibles provenientes del convenio interadministrativo No PMICV.0017 2025 celebrado con la Federación Nacional de Departamentos





POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante memorial recibido de fecha 26 de septiembre de 2025, solicitó realizar adición de recursos provenientes del convenio interadministrativo No PMICV 0017.2025 celebrado con la Federación Nacional de Departamentos por valor de \$599 713 207,00 al proyecto denominado *"Fortalecimiento al control del contrabando, adulteración y evasión del impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos en el departamento del Putumayo"*

Que, el proyecto al cual se adicionan los recursos está debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y presentan coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, Un Gobierno en Serio"

Que, según lo consignado en el Acta del Consejo de Gobierno N ° 023 del 29 septiembre 2025 respectivamente, se aprobó la modificación presupuestal, atendiendo a la documentación y soportes presentados por las Secretarías

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, adicionando recursos al siguiente proyecto de inversión, así

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	"PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO" 2025-2027		\$ 599.713.207,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		\$ 599.713.207,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 599 713 207,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		\$ 599 713 207,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACION Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No PMICV 0017 2025	\$ 322 761 207,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		\$ 322.761 207,00
INDICADOR DE PRODUCTO	ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE		\$ 322 761 207,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACION Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 276 952 000,00



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

	CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	No PMICV 0017 2025	
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		\$ 276 952 000,00
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS CAPACITADAS		\$ 276 952 000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 30 SEP 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Gobernador Departamento del Putumayo (E)
Decreto No 284 del 26/09/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaria de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Lenny Marcela Sanchez	Secretaria de Planeación	Profesional Esp de Apoyo	
Revisó	Luis Ceir Marin Pantoja	Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación Dptal	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional de Apoyo	

